



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON
INDUMENTARIA KARATE".

EXENTO

DECRETO N° 2620 /2023.-

ARICA, 10 DE MARZO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 649, de fecha 06 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 220, de fecha 08 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3873, de fecha 07 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB TADASHI DOJO ARICA, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON INDUMENTARIA KARATE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON INDUMENTARIA KARATE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MAYO, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB TADASHI DOJO ARICA Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4º letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder implementar a un deportista para participar de un Campeonato de Karate
2.2. Descripción	: El Club Tadashi Dojo Arica PJ 1500474-6 es una institución constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito del Karate Competitivo, difundiendo la practica propia de la disciplina, como también el beneficio físico que su entrenamiento entrega. entro de su alumnado se encuentra Demian Tapia de 13 años, quien como competidor ha tenido buenos resultados, destacándose el año 2022 en: <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Lugar Kumite – Campeonato Zonal Federado • 1ª Lugar Kumite y 2ª Lugar Kata – Campeonato Local • 1ª Lugar Kumite – Campeonato JKA Zona Norte • 1ª Lugar Kumite y 3ª Lugar Kata Campeonato Federado Este año 2023, Demian debe asistir al Campeonato Nacional JKA a realizar en el mes de Mayo, el cual tiene la posibilidad de clasificar al Campeonato Panamericano de Karate a realizarse en Colombia en Agosto, 2023. Es por ello, que la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en indumentaria (traje de karate) con el objetivo se pueda presentar de la mejor manera en la competencia, representando a la ciudad de Arica. Adjunto <ul style="list-style-type: none"> - Carta Solicitud - PJ Vigente - Cert. De Receptores Publicos - Rol del Club - CI Presidenta del Club - Invitación del Evento

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:
Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en indumentaria para participar del Campeonato Nacional de Karate

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de los jóvenes de la ciudad, mediante sus participaciones en competencias con indumentaria adecuada.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :
 ✓ Alcalde de Arica.
 ✓ Director Desarrollo Comunitario.
 ✓ Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
INDUMENTARIA DE KARATE	600.000
TOTAL	600.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 600.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
INDUMENTARIA DE KARATE	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (J.Infantiles-Inflables)	600.000
		TOTAL	600.000

El monto total del Programa es de \$ 600.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-